



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Av. Pellegrini 250 - 2000 Rosario ☎ (0341) 4802649 - Int. 231 Fax (0341) 4802654

RESOLUCIÓN N° 4/2007
ROSARIO, mayo de 2007

VISTO:

El proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, con el número de expediente 18980, referente a la creación del Consejo de Profesionales de Ciencias Informáticas.

CONSIDERANDO:

Que es pertinente a este Consejo Departamental fijar posición al respecto, en nuestro carácter de responsables de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional de Rosario.

Que el cuerpo de contenidos que hoy abarca la Informática ha contado con el aporte libre y asistemático de actores de las más diversas áreas del conocimiento.

Que es esa diversidad causa y consecuencia de su notable crecimiento y difusión.

Que la naturaleza horizontal de la disciplina hace que su influencia, sus resultados y su práctica lleguen a todos los niveles de la sociedad.

Que desde el punto de vista académico, en coincidencia con lo que explícitamente mencionan publicaciones científicas de renombre internacional, no existen en el actual estado del arte mecanismos que permitan establecer de manera fehaciente capacidades globales para un espectro tan grande como el de nuestra disciplina, ni que permitan garantizar corrección, seguridad y correspondencia con las especificaciones.

Que si bien, en una primera apreciación, puede resultar atractivo para nuestros graduados el acotar administrativamente quienes son los actores válidos en el ejercicio de la actividad, ese eventual beneficio individual no compensa los costos que una restricción de tal naturaleza implicaría para el cuerpo social, tanto en su aspecto limitante de las libertades de expresión y creación, como al posible incremento de los costos de producción sin poder asegurar efectivo agregado de valor.

Que es precisamente el hecho de ser parte de los privilegiados que pueden acceder a la educación superior, lo que nos hace más responsables respecto a nuestra solidaridad hacia el cuerpo social.



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Av. Pellegrini 250 - 2000 Rosario ☎ (0341) 4802649 - Int. 231 Fax (0341) 4802654

Que para el ejercicio de las múltiples actividades que hoy comprende nuestra disciplina (las que se encuadran en el mencionado proyecto bajo el genérico nombre de “ejercicio profesional”) no es necesaria ni suficiente la condición de estar matriculado en ninguna institución particular.

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
RESUELVE:

1º- Manifestar su total oposición a la matriculación obligatoria de los actores informáticos, tal como lo propone el proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, con el número de expediente 18980, referente a la creación del Consejo de Profesionales de Ciencias Informáticas

2º- Transmitir esta posición a los señores legisladores provinciales.

RESOLUCIÓN C.D.C.C. N° 4/2007